



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad de Finanzas

PARRAL, 26 Nov 2014
DECRETO EXENTO N° 7.860-T

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- El Oficio N° 195, de fecha 12 de Noviembre de 2014, Esc F-580 José Matta C.
- 5.- Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2014 de la escuela F-580 José Matta C., contempla para el presente año, viajes de estudio a diversas ciudades del país.
- 2.- Que los días 09, 10 y 11 de Diciembre de 2014, se realizaran viajes de estudios de alumnos del Pre Kinder, Kinder, Primero, Segundo, Tercero, Quinto, Séptimo y Octavo Año, a las ciudades de Linares y Chillán, según se detalla en Oficio N°195 del 12 de Noviembre de 2014.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio a la ciudades de Linares y Chillán, los días 09, 10 y 11 de Diciembre de 2014, a los alumnos y docentes, que participarán de dichas giras de estudios.-
- 2.- **GIRESE**, a nombre del Director de la Escuela F-580 José Matta C., Sra. Vilma Ortiz T., C.I. N° 10.048.524-9, la suma de un millón ciento ochenta y ocho mil pesos (\$1.188.000) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo, para solventar gastos de alimentación, entradas e imprevistos para realización de viaje.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir" con cargo a ley sep.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/DH/UPO/DAO/smm
DISTRIBUCION:
Archivo Partes
Archivo Finanzas D.A.E.M.
Depto. Educación Municipal.



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL